



Resolución de Administración N° 287 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 30 de junio del 2014

VISTOS:

El Informe N° 270-2014-OEFA/OA-LOG del 30 de junio del 2014, emitido por la responsable (e) de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en lo sucesivo, **el Reglamento**), señala que no es obligatorio que se incluyan en el PAC las Adjudicaciones de Menor Cuantía No Programables;

Que, mediante Pedido de Compra N° 01269 del 14 de abril del 2014, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano solicitó iniciar las acciones respectivas para obtener la Adquisición de Memorias Portátiles USB 4GB, adjuntando las respectivas especificaciones técnicas, debidamente visadas;

Que, mediante Informe N° 010-2014-OEFA-OA-LOG-KM del 29 de abril del 2014, la especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de USB Promocionales de 4GB";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 763 del 05 de mayo del 2014, a fin de atender la citada adquisición;

Que, mediante Informe de vistos, la responsable (e) de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía No Programada para la "Adquisición de USB Promocionales de 4GB";



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, indicando que en dichos casos el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó en la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en su Artículo 2.1.1 le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondiente a Licitaciones, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía que convoque la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía No programada para la "Adquisición de USB Promocionales de 4GB", conforme se muestra a continuación:

Miembros Titulares

| | | |
|-------------------------------|--------------|-----------------|
| GARZON HERRERA, Martin Miguel | DNI 44622119 | Presidente |
| RAMOS GUILLENA, Lizbeth | DNI 21145016 | Primer Miembro |
| CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar | DNI 41910861 | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes

| | | |
|---|--------------|-----------------|
| GAYOSO VERA DE VALENCIA, Jennyfer del Rosario | DNI 42561255 | Presidente |
| ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris | DNI 09265285 | Primer Miembro |
| AYALA ALFARO, Yuri Iván | DNI 06785362 | Segundo Miembro |

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA